



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 8193/2023

### AUTORIZA AL PLAGUICIDA MODDUS EVO

Santiago, 28/12/2023

#### VISTOS:

La Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos que rigen los actos administrativos de los órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 1.557 de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, y Nº 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero.

#### CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, la firma **SYNGENTA S.A.**, RUT Nº 96.920.760-5, domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, of. 3701, piso 37, Las Condes, Santiago, Chile, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a través del Sistema de Autorización de Plaguicidas con fecha 21 de diciembre de 2021, autorización del Servicio para el plaguicida **MODDUS EVO**, de acuerdo con los numerales 4, 5, 9 y 15.a de la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, en antecedentes se presentan documentos en los cuales se declara ante Notario, que la sustancia activa Trinexapac-Etilo del plaguicida **MODDUS EVO**, es idéntica a la sustancia activa del plaguicida **MODDUS 250 EC**, Autorización **SAG Nº 4.129** producto autorizado en virtud de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Se autoriza la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **MODDUS EVO** aptitud Fitorregulador, formulación Concentrado Dispersable (DC), sustancia activa: Trinexapac-etilo, contenido 25% p/v (250 g/l), fabricado por: **CHEMARK ZRT**, dirección: 06/75 hrsz., H-8182 Berhida, Peremarton Gyártelep, Hungría; **Schirm GmbH**, dirección: Wendessener Strasse 11c, 38300 Wolfenbüttel, Alemania; y por **Syngenta Chemicals B.V.**, dirección: Rue de Tyberchamps, 37, B-7180 Seneffe, Bélgica.
2. Inscribese al plaguicida antes señalado bajo la autorización **SAG Nº 4.271**.
3. Se autoriza la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **MODDUS EVO**, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma
4. Se instruye al Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/insumos-y-productos-silvoagricolas/publicaciones>
5. Esta autorización tendrá una vigencia de **diez (10) años** a partir de la fecha de la presente Resolución, mientras se mantenga vigente la autorización del plaguicida **MODDUS 250 EC**, Autorización **SAG Nº 4.129**.
6. Déjase establecido que la sustancia activa grado técnico del plaguicida **MODDUS EVO** autorizado por la presente Resolución, no podrá constituirse en patrón de referencia para aplicar la evaluación por equivalencia según la Resolución Nº 1.557 de 2014, de este Servicio, en atención a que dicha sustancia activa grado técnico ha sido evaluada en virtud de las disposiciones de la Resolución Nº 3.670 de 1999 de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**MARCO MUÑOZ FUENZALIDA**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -**  
**FORESTAL Y SEMILLAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Etiqueta y HDS	Digital	<a href="#">Ver</a>		

BRV/LVB/ACC

Distribución:

- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Paula Fernanda Ahumada Escarate - Profesional Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Monserrat Montes - Analista Asuntos Regulatorios Syngenta S.A.
- Maria Rioja SYNGENTA S.A.
- RAUL PIZARRO S. - JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS Y STEWARDSHIP CP CHILE SYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=149698021&hash=11b57>